

DECLARACIONES  
AMBIENTALES DE PRODUCTO

# Comunicación ambiental fiable

GlobalEPD  
A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION

Las Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) permiten destacar un producto respetuoso con el medio ambiente ya que ofrecen información relevante, transparente, comparable y verificada. AENOR respalda a las organizaciones en sus necesidades de comunicación ambiental a través del Programa GlobalEPD, proporcionando confianza y reconocimiento a la información contenida en las DAP.

**Aitor Aragón**  
Dirección de  
Certificación  
de Producto  
AENOR

La evaluación de los productos y servicios desde una óptica de ciclo de vida es una exigencia creciente de clientes públicos y privados. Las señales desde los legisladores, como la Comisión Europea, y los clientes privados indican que la comunicación del desempeño ambiental basado en un análisis de ciclo de vida es una herramienta necesaria para las organizaciones que busquen competir en mercados cada vez más exigentes.

Por todo ello, una adecuada comunicación de las mejoras ambientales es vital en un contexto global

en el que las empresas deben diferenciar sus productos; para ello la certificación por tercera parte es una garantía de transparencia y confianza. AENOR cuenta con diversos esquemas ambientales, como el Programa GlobalEPD de verificación de Declaraciones Ambientales de Producto (DAP), que les ayudan a sumar fiabilidad en este sentido.

Las Declaraciones Ambientales de Producto (*Environmental Product Declarations*, EPD) proporcionan el perfil ambiental de un producto o servicio a través de datos ambientales cuantificados, conforme a las normas

europeas e internacionales de aplicación. Estas declaraciones (DAP) ofrecen, de forma transparente y verificable, información relativa al comportamiento ambiental de los productos a lo largo de su ciclo de vida. Las DAP forman parte de un conjunto de eco-etiquetas y declaraciones ambientales recogidas en la serie de normas internacionales ISO 14020 que suponen una referencia para compra pública y privada en el ámbito global. Además, buscan asegurar una información veraz que evite el *greenwashing* (sesgos en la información ambiental) aportando confianza a los consumidores. Al





contar con un formato normalizado, la información contenida en las DAP también puede emplearse en entornos digitales como *Building Information Model* (BIM) o bases de datos ambientales.

Las DAP se elaboran conforme a la Norma UNE-EN ISO 14025, un análisis de ciclo de vida (ACV) y unas Reglas de Categoría de Producto (RCP) que aseguran criterios coherentes para una familia de productos con funciones equivalentes. Estas RCP pueden ser normas europeas o nacionales, o bien estar emitidas por un Administrador de Programa reconocido. Las DAP proporcionan la información ambiental cuantificada empleando una serie de categorías de impacto normalizadas. Las normas ISO para huellas ambientales centradas en aspectos más concretos, como huella de carbono o hídrica, emplean también una metodología de ACV seleccionando las categorías de impacto más relevantes para dicho aspecto. Esto permite generar sinergias entre estos enfoques de huellas

*parciales y la huella ambiental completa que supone la DAP.*

### Requisito en Europa

De forma creciente, las DAP aparecen citadas en reglamentación y en pliegos públicos y privados de compra. En la industria de la construcción, una de las más avanzadas en Declaraciones Ambientales, aparecen explícitamente citadas en la consideración 56 del Reglamento Europeo 305/2011 de Productos de Construcción: *Para la evaluación del uso sostenible de los recursos y el impacto medioambiental de las obras de* ▶▶

Las DAP proporcionan el perfil ambiental normalizado de un producto a lo largo de su ciclo de vida

## DECLARACIONES AMBIENTALES DE PRODUCTO

### Ventajas de las DAP para compra pública y privada

Alentar la demanda de productos y servicios más respetuosos con el medio ambiente

Estimular la mejora ambiental continua en los procesos de las organizaciones a través de la demanda del mercado

Evitar el *greenwashing*, limitando los sesgos o engaños que se pueden producir en la información ambiental



El objetivo final es que una DAP emitida en el programa GlobalEPD suponga un *pasaporte* para los productos verificados que permita, mediante su reconocimiento, evitar barreras técnicas basadas en criterios ambientales

►► *construcción deben utilizarse, cuando estén disponibles, las declaraciones medioambientales de productos.*

Este Reglamento establece las condiciones para el marcado **CE** de productos de construcción en función de unos requisitos básicos (RB) que deben cumplir las obras, entre los que se encuentran RB 3 *higiene, salud y medio ambiente*; RB 6 *ahorro de energía y aislamiento térmico* y RB 7 *utilización sostenible de recursos naturales*.

Con el fin de asegurar unos criterios comunes en el ámbito europeo,

el Comité Europeo de Normalización (CEN) publicó en 2012 la Norma UNE-EN 15804 que establece unas RCP básicas para productos y servicios de construcción, con una estructura común empleada también en las normas para evaluación de obra *completa*. Esto permite generar una metodología coherente para evaluar el *producto final* de la construcción (un edificio o una obra de ingeniería civil, como una carretera o una presa) a partir de la información de los materiales entendidos como *productos intermedios*. Diversos estados europeos, como Francia, Bélgica o Países Bajos, están desarrollando legislaciones que citan las DAP conformes con la Norma UNE-EN 15804, bien directamente para productos de construcción o bien a través de la evaluación de edificios; es previsible que estos requisitos se amplíen a otros sectores y países.

La Comisión Europea avanza en esta dirección; esto es, considerar los aspectos ambientales con base en un

ACV para establecer los criterios de compra en la iniciativa de Mercado Único para los Productos Verdes y que cuenta con varios proyectos piloto de huella ambiental de producto (PEF, *product environmental footprint*). La metodología PEF emplea un enfoque similar a las DAP basado en la misma Norma ISO 14025, las normas internacionales de ACV y el *International Reference Life Cycle Data System* (ILCD) publicado por el *Joint Research Centre* (JRC). Los proyectos piloto de PEF se están elaborando en sectores como la generación de energía fotovoltaica, cuero, aislamiento térmico, vino, cerveza, café, aceite de oliva o agua embotellada.

Actualmente, se están realizando esfuerzos para alinear los pilotos de PEF, especialmente en construcción, y las DAP con el objetivo de favorecer su aplicación en la industria. Para ello, es necesario por un lado aprovechar el impulso que la Comisión Europea quiere dar a estas herramientas y, por otro, la experiencia





de más de 10 años en Declaraciones Ambientales con miles de productos verificados en Europa.

En el ámbito privado, las DAP se reconocen en esquemas de certificación de edificios de amplia difusión como el americano LEED (*Leadership in Energy & Environmental Design*) o el británico BREEAM (*BRE Environmental Assessment Method*). Se valora el hecho de aportar DAP del producto concreto y son necesarias para realizar las comparaciones basadas en ACV, que también se considera en estos esquemas. Así pues, una DAP verificada facilita a las organizaciones sus exportaciones y permite prepararse para los cambios venideros en criterios reglamentarios, de compra pública o privada.

### El programa GlobalEPD

AENOR se ha constituido como Administrador del Programa GlobalEPD para facilitar a las organizaciones la comunicación del desempeño ambiental de sus productos de forma verificada.

Este programa aprovecha las sinergias y experiencia en otros esquemas de evaluación de la conformidad desarrollados por AENOR, como las verificaciones de huella de carbono o hídrica, la verificación reglamentaria del Plan Nacional de Asignación de Emisiones, el marcado **CE** o la marca **N** de calidad. Las Declaraciones GlobalEPD pueden incluir información relevante procedente de otras certificaciones, por ejemplo las mejoras concretas de un proceso de ecodiseño o de un sistema de gestión ambiental.

AENOR emplea como RCP normas europeas y nacionales, así como reglas emitidas en el propio Programa GlobalEPD o por Administradores con los que exista reconocimiento bilateral. En este momento AENOR ha publicado RCP para los sectores del acero, recubrimientos cerámicos, cementos y productos en base yeso, estando en proceso otros sectores como morteros o muebles. En el caso de no disponer de una RCP para el producto concreto, AENOR gestiona ►►



## EXPERIENCIAS

### Un paso adelante

#### Javier Portalés

Director de Aprovisionamientos  
Grupo Pamesa

El Grupo Pamesa, dedicado al diseño, fabricación y comercialización de productos cerámicos con más de 40 años de experiencia, siempre ha apostado por liderar el cambio hacia un crecimiento sostenible y responsable. Ahora, da un paso adelante con la obtención de las Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) para todas las familias de producto: azulejos, gres esmaltado y gres porcelánico.

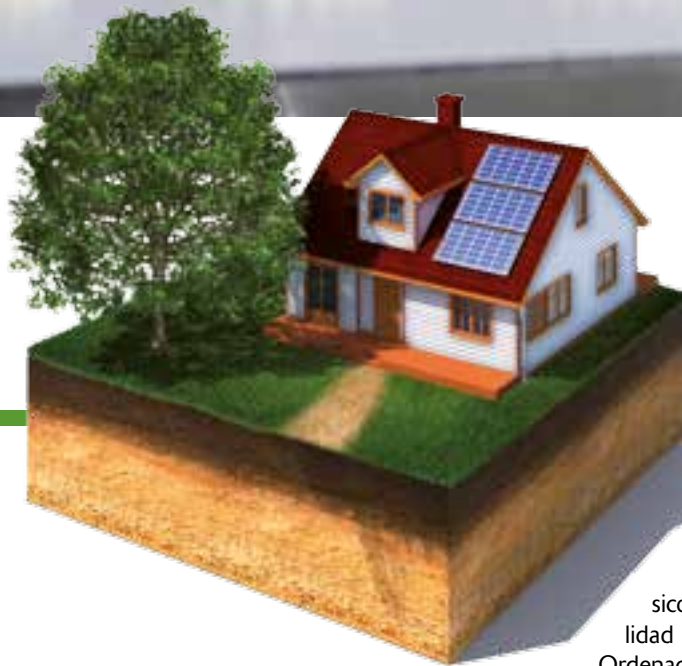
Una declaración concedida por AENOR en 2014 para cinco años que destaca productos respetuosos con el medio ambiente y certifica nuestra prioridad por lograr un desempeño medioambiental excelente en todo el ciclo de vida de las operaciones del Grupo Pamesa. Se trata de una herramienta útil que aporta información ambiental relevante, transparente, comparable y verificada de nuestras baldosas cerámicas, reconocidas con el Ecotiquetado de tipo III.

Asimismo, constituye un firme compromiso con el desarrollo sostenible que se materializa en la generación de valor a largo plazo para la gestión ambiental interna, nuestros clientes, entorno y profesionales de la construcción y arquitectura. La DAP sirve, en primer lugar, como base para la medición de la mejora continua en los procesos internos en busca de una mayor eficiencia. En segundo lugar, para contribuir a la excelencia y éxito de nuestros clientes, garantizándoles soluciones cerámicas verificadas ambientalmente y favoreciendo la sostenibilidad de su oferta. Para, en tercer lugar, respetar la comunidad en la que operamos, apostando por el bienestar general de la colectividad. Y, en cuarto lugar, para hacer posible que los profesionales de la arquitectura y la construcción recurran a nuestros productos como materiales idóneos para la edificación y rehabilitación sostenible.

En suma, la DAP permite comunicar nuestra oferta de soluciones cerámicas sostenibles y energéticamente eficientes. Un avance hacia la excelencia con la verificación del sistema de gestión ambiental del Grupo Pamesa.



## DECLARACIONES AMBIENTALES DE PRODUCTO



► paneles sectoriales contando con la industria, Administraciones Públicas, laboratorios, universidades, etc.

Para emitir una Declaración GlobalEPD, AENOR verifica su conformidad con las normas y reglas de aplicación, metodología (incluyendo el ACV), así como la calidad y exactitud de sus datos. Las DAP verificadas se publican en el registro disponible en la web de AENOR ([www.aenor.es](http://www.aenor.es)). El resultado es una Declaración Ambiental verificada fiable, robusta y con amplio reconocimiento.

De forma adicional a las iniciativas europeas, las DAP se incluyen en España en el Real Decreto 187/2011 sobre diseño ecológico, que traspone la Directiva 2009/125/CE Ecodiseño de Productos relacionados con la Energía (ErP). En concreto, se indica en su artículo 10.3 *De la misma forma se reconocerán las Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) otorgadas por organismos que administren*

*programas de esas etiquetas ecológicas Tipo III de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14025 siempre y cuando estas Declaraciones Ambientales de Producto cumplan los requisitos de diseño ecológico de las medidas de ejecución aplicables.*

Por otro lado, el Registro General del Código Técnico de la Edificación (CTE) puede incluir certificaciones ambientales, como indica la Orden VIV/1744/2008 2. *En el Registro General del CTE se inscribirán, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del CTE: c.3 Las certificaciones medioambientales del análisis del ciclo de vida de los productos y otras evaluaciones medioambientales de los edificios.* El CTE es el marco normativo y reglamentario que establece

las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE). En septiembre de 2015 se incluyeron por vez primera DAP en este Registro General del CTE, en concreto las Declaraciones GlobalEPD verificadas por AENOR para productos largos de acero y cementos.

También en el sector de construcción se está desarrollando el futuro Código Estructural, que sustituirá a las vigentes Instrucciones de Hormigón Estructural (EHE-08) y de Acero Estructural (EAE-11). Se prevé que este código cuente con un anexo que incluya criterios ambientales, en línea con el vigente Anejo 13 de la EHE, entre los que estén las DAP. AENOR tiene previsto integrar ésta y otras posibilidades en sus procesos de certificación, con el objetivo de optimizar los servicios ofrecidos.





En septiembre de 2015 se incluyeron por vez primera DAP en el Registro General del CTE, en concreto las Declaraciones GlobalEPD verificadas por AENOR para productos largos de acero y cementos

### Pasaporte ambiental

Asimismo, y buscando apoyar una actividad global de las empresas, AENOR está desarrollando actividades para asegurar el reconocimiento de sus Declaraciones en el ámbito europeo e internacional. El objetivo final es que una DAP emitida en el programa GlobalEPD suponga un *pasaporte* para los productos verificados que permita, mediante su reconocimiento, evitar barreras técnicas basadas en criterios ambientales.

AENOR es miembro fundador de la Asociación Europea ECO Platform de Administradores de Programa de verificación de DAP en el sector de construcción y se encarga de la vicepresidencia. Además, ha sido uno de los primeros administradores

y el único español en superar las auditorías de dicha asociación, lo que le permite incluir en las Declaraciones GlobalEPD la Marca *ECO Platform EPD EN 15804 VERIFIED™*.

En la misma línea de apoyar la actividad internacional de las organizaciones, AENOR está alcanzando acuerdos bilaterales de reconocimiento mutuo con otros Administradores. En febrero de 2015 AENOR firmó sendos acuerdos de reconocimiento con el administrador sueco EPD International AB (Environdec) y con el Instituto Alemán de la Construcción y el Medio Ambiente (IBU). Estos acuerdos permiten incluir las Declaraciones GlobalEPD en los registros de los citados administradores, así como sus logotipos en la portada de la DAP. ▀

## OPINIÓN



### María Jiménez

Jefa de Área de Calidad de la Edificación  
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo  
Ministerio de Fomento

## Apoyando al CTE

Tras la aprobación y entrada en vigor en 2013 del Reglamento 305/2011 de Productos de Construcción, la *utilización sostenible de los recursos naturales* se ha convertido en un requisito básico más de los edificios, que se irá desarrollando según se vaya contemplando en las reglamentaciones de los Estados miembro. Así, cuando en una norma armonizada de un producto se especifiquen características esenciales en relación con dicho requisito, se prevé que sus fabricantes declaren las prestaciones relativas a dichas características esenciales utilizando las DAP.

Pero mucho antes de que la Unión Europea estableciera la *Utilización sostenible de los recursos naturales* como uno de los requisitos básicos que necesariamente deben cumplir las obras de construcción, ya el Código Técnico de la Edificación fue modificado en 2007 para contemplar en su artículo 4 la inscripción en su Registro General de *las certificaciones medioambientales que consideren el análisis del ciclo de vida de los productos u otras evaluaciones medioambientales de edificios*. Debe apreciarse el carácter público e informativo de este registro que, aunque sin ser reglamentario, se concibió como complemento de los Documentos Básicos y es un instrumento útil y eficaz para reconocer esfuerzos, promover la calidad y sostenibilidad en la edificación, y generar transparencia en el mercado.

En 2015 se produjo la primera inscripción en el Registro General del CTE de DAP como herramientas que facilitan a los agentes que intervienen en el proceso de edificación la información ambiental fiable, relevante, transparente, comparable y verificada sobre el desempeño ambiental de un producto en su ciclo de vida.